Ferrara, “La elucidación de lo ejemplar”, en *La fuerza del ejemplo*

José Benjamín Soriano Valdez

Después de haber expuesto, en el capítulo previo, el por qué la teoría política contemporánea se encuentra bajo el paradigma del juicio y por qué es necesario reformular políticamente los planteamientos clave de la teoría del juicio reflexivo kantiano, en el presente capítulo de *La fuerza del ejemplo,* Ferrara señala como fundamental el aporte de Arendt sobre la utilización del juicio reflexivo kantiano y la validez ejemplar en clave política, así como las limitantes de la autora al, según Ferrara, tener una doble perspectiva de lo que es el juicio y entender de forma esquemática la validez ejemplar, lo cual provocará muchos problemas. La propuesta de Ferrara girará en torno a leer la ejemplaridad no como un esquema o categoría que deba aplicarse a todos los casos, sino como el producto del juicio reflexionante, el cual nos permitirá analizar detenimiento que tipo de ejemplos nos pueden ayudar para comprender los fenómenos políticos. En la propuesta de Ferrara, la validez ejemplar sólo es posible a través de un arduo trabajo intelectual, en el que las intuiciones como la autenticidad juegan un papel fundamental.

Ferrara reconocerá que el punto fuerte de la posición arendtiana sobre el juicio reside “en que sostiene que la adecuación o validez de [la elección que hagamos en un proceso de reflexión] está basada en el juicio y por lo tanto en la postulación de la autonomía del mismo. Los buenos argumentos y las buenas razones se reconocen como tales en un diálogo sin constreñimientos porque descansan en juicios sólidos […]”[[1]](#footnote-1)

En la primera parte del capítulo, Ferrara hace una exposición del planteamiento arendtiano sobre el juicio y la validez ejemplar; Ferrara reconocerá la originalidad de Arendt al recuperar los planteamientos estéticos de Kant para repensar la política y tener la capacidad de pensar y reflexionar sobre fenómenos políticos concretos. Ferrara resalta que para Arendt el juicio es la facultad política por antonomasia, aunque posteriormente aquél resaltará que existe una aparente contradicción en los escritos que Arendt habla sobre el juicio: mientras que en las *Conferencias sobre la filosofía política de Kant* y otros textos habla del juicio como facultad que acompaña la acción, que es aplicada sobre todo en momentos de crisis, mientras que en *La vida del espíritu* relacionará más la cuestión del juicio con la tarea del pensar, como una facultad que todas las personas usan para resolver sus situaciones cotidianas.

En este punto, Ferrara identificará en esta división que, cuando Arendt habla del juicio como medio para la acción, parece estar haciendo referencia a Aristóteles (y su idea de que la *phronesis* es algo que se cultiva ejemplarmente y sólo puede operar a través de la acción) mientras que, cuando habla del juicio en relación con el mero pensar, estaría refiriéndose a Kant y la idea de que todos compartimos condiciones que nos permiten pensar de manera determinada.

Resulta problemático desvincular, como al parecer pretende Ferrara, el juicio entendido herramienta para la acción política del juicio como forma de pensar, en primer lugar, debido a que, como el mismo Ferrara reconoce, las reflexiones de Arendt sobre el juicio no fueron totalmente desarrolladas y sólo contamos con algunos indicios, como lo expuesto en las *Conferencias.* En segundo lugar, el planteamiento arendtiano sobre la labor de pensar, desarrollada en *La vida del espíritu,* no necesariamente implica que Arendt desvincule la actividad de pensar con la acción política. Como menciona en dicha obra, pensar y juzgar son dos actos distintos, que pueden complementarse: El pensamiento opera con lo invisible, mientras que juzgar debe actuar con lo particular.

Si el pensar -el dos-en-uno del diálogo silencioso- actualiza la diferencia comprendida en la identidad que conoce la consciencia y resulta así en la conciencia como subproducto, el juicio, entonces, subproducto del efecto liberador del pensamiento, realiza el pensamiento, le hace manifiesto en el mundo de los fenómenos, donde no estoy nunca solo y siempre demasiado ocupado para pensar. La manifestación del viento del pensar no es la sabiduría; es la habilidad de distinguir el bien del mal, lo bello de lo feo. Y esta capacidad, en los raros momentos en que las cartas están sobre la mesa, puede prevenir efectivamente las catástrofes, para el Yo, al menos.[[2]](#footnote-2)

Sin embargo, la principal crítica de Ferrara al planteamiento de Arendt es que, de acuerdo con él, Arendt se equivoca al “confundir” ejemplo con los esquemas de la razón pura. De acuerdo con Ferrara, es interesante que Arendt haya intentado vincular el juicio reflexivo y el *sensus comunis* a través de la validez ejemplar, puesto que es una propuesta que ayuda pensar *sensus comunis* y juicio no desde una perspectiva hermenéutico-fenomenológica (Gadamer, Husserl) o de forma naturalista (Kant). Sin embargo, A partir de una cita de Arendt de las *Conferencias*[[3]](#footnote-3), Ferrara asume que la visión de ejemplaridad de Arendt se torna problemática porque eleva los ejemplos al nivel de categorías o esquemas, lo que haría de aquéllos inamovibles y perderían su papel de elementos que nos ayuden a pensar lo particular. Ferrara, a través del contraejemplo del Eichmann reencarnado, se podría objetar a Arendt que cualquier persona, para justificar sus acciones, podría recurrir a juicios reflexivos donde se utilicen ejemplos (Eichmann reencarnado, por ejemplo, podría decir que sus acciones estaban guiadas por medio de un personaje que pueda ejemplificar el deber, como Abraham) y, de esta manera, volver más confusos los juicios que denuncien las acciones de los hombres.

La solución que expone Ferrara para que el ejemplo pueda tener validez universal, pero sin perder la concreción, consistirá en recuperar la noción que éste había desarrollado en el capítulo previo sobre la autenticidad y las intuiciones que idealmente toda persona, independientemente de la cultura a la que pertenezca, posee. Al intentar rescatar la idea de Arendt de relacionar juicio reflexivo y validez ejemplar, Ferrara expondrá que sólo los ejemplos que tengan la capacidad promover el desarrollo de la autenticidad, la vitalidad y demás intuiciones, serán los suficientemente excepcionales para poder ser aplicados en los casos particulares. A partir de analizar la mayor cantidad de casos posibles, la reflexión que lleve a juicios políticos se verá enriquecida de nuevos contextos y, a partir de ello, se será capaz de generar ejemplos más adecuados para entender fenómenos políticos.

El universalismo del juicio no se apoya ni en la constitución biológica del aparato sensorial ni en el improbable hecho de compartir los ejemplos que son utilizados en nuestras evaluaciones –un compartir que presupondría una cultura común que incluiría todas las especies humanas. Se basa en ese *sensus comunis* […] en cuyo núcleo se encuentra la noción de que –al margen de la cultura que habitamos, y sólo en virtud del simple hecho de existir, en la forma en que existe el ser humano, con un cuerpo, una mente, una conciencia de sí y de su finitud-, todos tenemos un sentido intuitivo de lo que significa enriquecer y desarrollar, o estrechar y comprimir, nuestra vida.[[4]](#footnote-4)

1. Ferrara, *La fuerza del ejemplo,* p. 73 [↑](#footnote-ref-1)
2. Arendt, *La vida del espíritu,* p. 224. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se trata de la conferencia 13 sobre Kant, donde Arendt menciona que se puede equiparar el ejemplo de una mesa con “una idea platónica o un esquema kantiano, esto es, ante los ojos de la mente se tiene una mesa esquemática o simplemente un molde formal de mesa al que, de algún modo, debe acomodarse cualquier cosa.” (*Conferencias sobre la filosofía política de Kant,* p. 141) [↑](#footnote-ref-3)
4. Ferrara*, op. Cit.,* p. 91 [↑](#footnote-ref-4)